

mercio de La Coruña, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo por haberse declarado por la Dirección General de Banca y Bolsa e Inversiones la incompatibilidad con el de Corredor de Comercio;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y de conformidad con la misma.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Eugenio Rivas Vázquez la excedencia voluntaria a que se refiere la letra a) del artículo 9.º de la mencionada Ley como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de La Coruña.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Vacantes varias dotaciones en el Escalafón General de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas, y en su consecuencia, asciende a la primera categoría, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, don Juan Lozano Rodríguez, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Las Palmas; a la segunda categoría, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, don Emilio Pérez Requeijo y González del Campo, con destino provisional en la Escuela de Oviedo, y a la tercera categoría, con el sueldo de 15.120 pesetas anuales, don Paulino Abalos Cuervo, de la de Madrid. Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 30 de mayo del año en curso.

Don Ignacio Odrizola Mendizábal, de la Escuela de Comercio de San Sebastián, asciende a la tercera categoría del Escalafón, con el sueldo anual de 15.120 pesetas y con efectos del día 12 de junio último.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se concede la situación de excedencia voluntaria al Catedrático de Universidad don Federico Udina Martorell.

Magfco. y Excmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Federico Udina Martorell, Catedrático numerario de «Prehistoria e Historia de España de las Edades Antigua y Media y de Historia General de España (antigua y media)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, la situación de excedencia voluntaria en su cátedra, de conformidad con lo prevenido en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectos de 3 de junio del corriente año.

Para reingreso del interesado al servicio activo, en su día, deberá atenderse a lo dispuesto en la citada Ley y en la de 24 de abril de 1958, Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954 y demás disposiciones.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don Valentín Andrés Álvarez Álvarez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Magfco. y Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Valentín Andrés Álvarez Álvarez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de agosto de 1961 por la que se nombra Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento a los opositores que se citan.

Ilmo. Sr.: Terminado el periodo de formación de los opositores que fueron aprobados en los ejercicios celebrados por virtud de las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1960 y 12 de mayo siguiente, convocando oposición conjunta a Cuerpos Técnicos de Administración Civil de distintos Departamentos ministeriales, se formula propuesta por la referida Presidencia del Gobierno para el nombramiento definitivo de Técnicos de Administración Civil del Departamento de Comercio de los opositores que al efecto han resultado seleccionados y que provisionalmente, a virtud de Orden de este Ministerio de 16 de junio de 1961, fueron nombrados Jefes de Negociado de tercera clase con efectividad de 17 de abril de 1961, en que comenzaron su periodo de formación en el Centro de Alcalá de Henares, y en su virtud.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Presidencia del Gobierno y con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de abril y 12 de mayo de 1960, artículo 6.º de la Ley de 5 de noviembre de 1953, Ley de 23 de diciembre de 1959, artículos 14 y 15 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en su texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y Orden del Departamento de Comercio de 12 de abril de 1958, sobre desarrollo y aplicación de la Ley en último lugar citado, ha tenido a bien nombrar Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Comercio, con el sueldo anual y retribuciones que por su categoría y clase les correspondan, a los siguientes opositores:

Número 1.—Don Eduardo Gorrochátegui Alonso.

Número 2.—Don Alberto Gutiérrez Refión.

Número 3.—Don Mariano Baena del Alcázar.

Número 4.—Don José María Ruiz de Elvira Mira.

Número 5.—Don José Antonio Manzanedo Mateos.

La efectividad administrativa de estos nombramientos, incluso los económicos, es la de 17 de abril de 1961, si bien la plenitud de los efectos económicos sea la del 5 de julio de 1961, en que efectuaron su presentación al Ministerio de Comercio, y serán colocados en el Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil por el orden que anteriormente se deja expresado, inmediatamente detrás del último funcionario del referido Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.